



ANUNCIO

Viviendas del Principado de Asturias S.A.

En cumplimiento de lo estipulado en Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de Medidas Urgentes para la Reducción de la Temporalidad en el Empleo Público y en Aplicación de las Instrucciones aprobadas por el Consejo de Gobierno, por las que se regulan los procedimientos de selección llevados a cabo por las empresas públicas y entes del Principado de Asturias que se rigen por el derecho privado, se da publicidad a la oferta de las plazas susceptibles de integrar el proceso de estabilización que contempla la ley anteriormente referida, en el ámbito de la sociedad mercantil pública VIPASA:

- Una plaza de técnico medio, al amparo de la disposición adicional sexta de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre.
- Una plaza de arquitecto técnico en el marco del proceso de estabilización del empleo temporal, al amparo de la disposición adicional sexta de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre.

En todo caso, tal y como contempla la precitada Ley, debe señalarse que los mecanismos de movilidad o de promoción interna previos de cobertura de plazas que puedan articularse de acuerdo con el convenio colectivo de aplicación a VIPASA, serán compatibles con los procesos de estabilización.

Oviedo a 27 de mayo de 2022

Fdo. María Montes Miguel
Directora Gerente de VIPASA